

ANEXO II

ANUNCIO PARA LA COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN DE SERVICIO

I.- CONSEJERIA U ÓRGANO GESTOR:	
SALUD Y ATENCION A LA DEPENDENCIA	
2.- PUESTO A CUBRIR MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIO	
Centro Directivo: DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	
Código del Puesto: 39398510	Denominación: Jefe/a de Sección de Obras, Proyectos, Instalaciones II
Ubicación: Mérida	
Nivel del puesto: 25	Complemento Específico (Tipo y Subconc): 2. I
Horario:	Grupo/Subgrupo: A1/A2
Requisito de Titulación:	
Requisito de Especialidad / Otros: A1 – Administración General; Administración Financiera; Ciencias Económicas; Ingeniería Industrial; Ingeniería Agrónoma; Ing. De Caminos; Arquitectura Sup; Jurídica. A2- Administración General; Administración Financiera; Diplomado Empresariales; Arquitectura Técnica; I.T.I.; I.T.A	
Requisito de Experiencia: Experiencia de 2 años en contratación administrativa.	
Méritos de Experiencia: Experiencia en contratación de obras.	
Observaciones:	
Funciones del puesto: En materia de Obras, Proyectos, Instalaciones y Accesibilidad: Las funciones principales que se desarrollan en la Sección dentro del ámbito de la Administración Pública son: • Asumir la más alta dirección y coordinación del personal adscrito a la Sección bajo su dirección, al objeto de procurar la mayor eficacia y efectividad en la consecución de los objetivos. • Supervisión del equipo de ingenieros, ingenieros técnicos, arquitectos y arquitectos técnicos y personal administrativo adscrito a la Sección. • Gestión de obras y proyectos. • Planificación, desarrollo y ejecución de expedientes. supervisión de proyectos de consolidación y obras de edificación. • Supervisión de proyectos. • Comprobación y análisis de proyectos de inversión. • Seguimiento de obras en edificios administrativos. • Expedientes de seguimiento de obras en edificios administrativos. • Tramitación administrativa y supervisión de obras. • Ejecución de infraestructura tecnológica. • Coordinación de instalaciones y equipamientos. • Desarrollo de proyectos de I+D+I en sostenibilidad de edificios. • Ejecución de actuaciones en ámbitos de riesgo biosanitario. • Implantación de equipos electromédicos y de alta tecnología sanitaria. • Organización administrativa. • Gestión administrativa. • Mantenimiento preventivo y Correctivo de edificaciones, instalaciones y equipamientos. En materia de Contratación Administrativa: • Coordinación y establecimiento de las directrices de actuación en materia de contratación de obras, proyectos e instalaciones. • Tramitación y gestión de los contratos de obras, servicios y asistencias técnicas, suministros y suministros Energéticos, gas natural, gas propano a granel, gas propano embotellado, gasóleo para calefacción, electricidad y suministro de pellets.	

cuya competencia esté atribuida a la Dirección Gerencia del SEPAD y Centros de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia de la Junta de Extremadura.

- Preparación de los expedientes de contratación, realización de memoria económica e informe justificativo sobre la necesidad e idoneidad para la contratación y estudios de viabilidad económica en contratos de obras, construcciones e instalaciones.
- Supervisión y elaboración de pliegos de prescripciones técnicas y pliegos de cláusulas administrativas particulares para todo tipo de procedimientos de contratación de obras, suministros y servicios.
- Verificación de la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente para la ejecución de los contratos.
- Supervisión técnica de todo tipo de proyectos de obras, construcciones instalaciones.
- Participación en mesas de contratación, elaborando y aportando los informes técnicos pertinentes en cada procedimiento de contratación. Asesoramiento Técnico al Servicio de Contratación Administrativa.
- Ejercicio de las funciones propias del responsable de la Administración en los contratos públicos de ejecución de obras, construcciones e instalaciones, tanto de nueva planta como de reforma, rehabilitación o ampliación. Coordinando y planificando las actuaciones a desarrollar con la Dirección facultativa de las Obras.
- Ejecución, gestión y seguimiento de los contratos (certificaciones de obras e instalaciones, facturación, acopios, revisiones de precios, etc.) y resolución, en su caso, de las incidencias que pudieran plantearse durante el desarrollo de estos (aplicación de penalidades según PPT, modificaciones de proyecto, prórrogas, propuestas de resolución, etc.).

En materia Patrimonial:

- Gestión integral del Patrimonio Inmobiliario adscrito a la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia de la Junta de Extremadura.
- Gestión del patrimonio, confeccionar, controlar y actualizar el inventario de bienes.
- Administración patrimonial a través de sistema informático "Alcántara", dando altas y bajas de bienes, modificando los mismos o actualizando sus características.

En materia de gestión económica y presupuestaria:

- Elaboración del presupuesto.
- Contratación administrativa y seguimiento presupuestario.
- Gestión económica.
- Ejecución y seguimiento del presupuesto.
- Gestión y control de gastos.
- Gestión y control de pagos.
- Gestión tributaria.
- Ejecución y gestión del capítulo VI "inversiones" y del capítulo II.
- Gestión de Fondos Comunitarios FEDER, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), etc.
- Elaboración y tramitación de documentos contables.
- Control de inversiones.

En materia de gestión de Fondos Comunitarios:

- Gestión, ejecución y justificación de fondos europeos.
- Gestión, ejecución y justificación de programas unión europea.
- Gestión, ejecución y justificación de ayudas comunitarias.
- Gestión, ejecución y justificación de proyectos y programas europeos.

En materia de seguridad y salud:

- Coordinación de las actuaciones que en materia de prevención de riesgos laborales puedan derivarse de la ejecución de los contratos de obras, construcciones e instalaciones en los distintos Centros donde se desarrollen, velando en todo momento por el cumplimiento de La ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
 - o Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
 - o El RD 171/2004 de coordinación de actividades empresariales.
 - o La Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.
 - o El Decreto 1627/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

En materia de Mantenimiento y Conservación de edificios, equipamientos e instalaciones:

- Planificación y gestión de la actividad mantenedora y conservadora al objeto de garantizar la seguridad de utilización y aumentar durabilidad de las edificaciones sus equipamientos e instalaciones, tanto a través de contratos de servicio de mantenimiento como, coordinando la actividad mantenedora del personal propio de mantenimiento adscrito a los distintos centros de la Administración Autonómica.
 - o Gestión del mantenimiento a través de contratos de servicio; en la actualidad la normativa exige una alta especialización para el ejercicio de las actividades de mantenimiento en Centros cuyas instalaciones y equipamientos son complejos; obliga, por tanto, a gestionar el mantenimiento a través contratos de servicio con empresas debidamente certificadas; para ello es precisa la elaboración de Pliegos de prescripciones técnicas, la realización de estudios de viabilidad económica y la licitación de los diversos contratos, entre los que se encuentran:
 - Contratos de mantenimiento de las instalaciones térmicas de los edificios.
 - Contratos de mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios
 - Contrato de mantenimiento de instalaciones eléctricas de alta tensión y centros de transformación.
 - Contratos de mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión.
 - Contrato de mantenimiento integral del parque de ascensores de la totalidad de las edificaciones adscritas a Consejería de Salud y Atención a la Dependencia.

• Contratos de mantenimiento de equipamientos de cocinas de centros del SEPAD. • Contratos de mantenimiento de equipamientos de lavanderías de Centros del SEPAD. • Contratos de prevención y control de legionela. • Contrato de mantenimiento integral del complejo de edificaciones SES-Consejería de Salud-SEPAD y del edificio de los Servicios Territoriales de Cáceres de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia. o Gestión integral de la actividad mantenedora y conservadora a desarrollar por el personal propio de mantenimiento de los edificios, asesorando técnicamente sobre las acciones a desarrollar. • Elaboración de planes de mantenimiento integral para los edificios e instalaciones, con diferenciación del mantenimiento programado o preventivo y la gestión del mantenimiento no programado o correctivo. • Revisión anual de los planes de mantenimiento elaborados y verificación económica de la actividad mantenedora a realizar, tanto las programadas desde el punto de vista preventivo como de las medidas llevadas a cabo como mantenimiento correctivo. • Verificación y seguimiento de las distintas inspecciones periódicas reglamentarias de las instalaciones de los edificios, realizando las labores necesarias para su correcta legalización ante los Servicios de Industria. • Proponer los medios adecuados para la conservación de los edificios, equipamientos, instalaciones y maquinaria, etc. Y establecer las normas obligatorias que todo el personal debe cumplir para estos fines. En materia de Protección Contra Incendios y Planes de Autoprotección: • Elaboración de estudios e informes sobre el estado de los distintos sistemas de protección contra incendios existentes en los distintos Centros, definiendo las medidas correctoras a aplicar para la adaptación de las instalaciones al cumplimiento de la normativa vigente, así como la valoración económica de la ejecución de las citadas medidas. • Elaboración de pliegos técnicos para la contratación de la elaboración y actualización de Planes de Autoprotección de los Centros, en aplicación del Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. • Supervisión y aprobación de los Planes de Autoprotección contratados. • Registro ante la Consejería competente de la totalidad de los Planes de autoprotección, en cumplimiento del Decreto 95/2009, de 30 de abril. • Gestión y seguimiento de la preceptiva Implantación de los planes de Autoprotección. En materia de diseño de nuevos tipos de Centros para atención a la Dependencia y a la Discapacidad: • Elaboración de criterios técnicos para el diseño y posterior ejecución de todo tipo de Centros de atención a la Dependencia y a la Discapacidad. • Elaboración de Planes Funcionales y Programas de Necesidades para la construcción, reforma, rehabilitación o ampliación de Centros. • Estudios de viabilidad económica con definición de costes de ejecución de nuevos Centros. En materia de gestión y desarrollo de la eficiencia energética: • Realización de estudios de consumos energéticos y de optimización de facturación. • Gestión de contratos de suministros energéticos con las distintas compañías comercializadoras. • Supervisión de facturación de los distintos tipos de energía contratados, gas natural, gas propano, energía eléctrica y biomasa (pellets). • Gestión de reclamaciones de facturaciones excesivas o de contratos que no se ajustan a las necesidades reales de los Centros, de todo tipo de suministros energéticos o servicios contratados. • Estudio, diseño y ejecución de medidas para la mejora de la eficiencia energética de los edificios. • Reforma de envolventes térmicas de los edificios. • Reforma de instalaciones en los edificios. Otras funciones: • Diseño y elaboración de bases de datos para el control de los expedientes en materia de contratación tanto de obras como suministros y servicios. • Elaboración de la memoria anual de necesidades de los Centros adscritos a la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia de la Junta de Extremadura. • Actuar como unidad de comunicación con otras administraciones (desarrollos y ejecuciones urbanísticas, solicitud y tramitación de licencias urbanísticas, apoyo y asesoramiento técnico a municipios y mancomunidades, diputaciones, otras Consejerías, etc). • Realización de informes de patologías en edificación e instalaciones, así como de necesidades en materia de obras, construcciones e instalaciones con valoración económica de las soluciones planteadas, al objeto de poder ser contratadas y ejecutadas. • Inspección, revisión, control y valoración de obras en todos los Centros adscrito a la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia de la Junta de Extremadura.
Documentación acreditativa:
3.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Día de publicación en el Portal del Empleado Público de la Junta de Extremadura *: 24/09/2026
Título del Anuncio publicación en el Portal del Empleado Público de la Junta de Extremadura *: COBERTURA POR COMISION DE SERVICIO DEL PUESTO 39398510 "JEFE/A DE SECCION DE OBRAS, PROYECTOS E INSTALACIONES II"

4.- SOLICITUDES

Plazo de presentación de solicitudes: **Cinco días hábiles** desde el siguiente al de su publicación en el Portal del Empleado Público

Las solicitudes de participación se dirigirán a la Secretaría General, Organismo o Entidad de la Consejería de adscripción del puesto ofertado.